

Oficio No. DRH/T072/2024
Culiacán, Sinaloa, a 19 de junio de 2024

**C. SOLICITANTE DEL FOLIO SISAI 250484800037024
PRESENTE.-**

Por este conducto remito a usted respuesta a la solicitud de información que se contiene en el expediente **370/2024**, misma que fue remitida a esta Dirección de Recursos Humanos por parte de la Dirección de Transparencia del Municipio de Culiacán, y mediante la cual, Usted requiere vía solicitud la siguiente información:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"SE SOLICITA LA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN, DESDE LOS AÑOS 2020 HASTA 2024. ¿CUÁLES SON LOS CONVENIOS Y CONTRATOS ESTABLECIDOS EN EL H. AYUNTAMIENTO, PARA PROVEER CUALQUIER TIPO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, TALES COMO BACHILLERATO, LICENCIATURA O MAESTRÍA, PARA SUS COLABORADORES Y / O EMPLEADOS EN MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, ES DECIR EN LINEA?

INDIQUE CUÁLES SON LOS ACUERDOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS QUE SE HAN ESTABLECIDO EN ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA PORPORCIONAR CUALQUIER TIPO DE EDUCACIÓN EJECUTIVA, TALES COMO CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS, ETC; EN CUALQUIER MODALIDAD.

EN LO QUE RESPECTA A LO ANTERIOR, SE REQUIERE UNA COPIA EN FORMATO PDF DE DICHOS DOCUMENTOS LEGALES.

SEÑALE EL PRESUPUESTO QUE SE HA ASIGNADO, PARA PORPORCIONAR CUALQUIER TIPO DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN YA SEA CURSO, TALLER, SEMINARIO, ETC. DESDE EL AÑO 2020 AL 2024, INDIQUE EL PRESUPUESTO POR AÑO.

DESCRIBA EN ORDEN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN QUE SE HAN REALIZADO DESDE EL 2020 AL 2024. TODO LO ANTERIOR, BAJO EL PRINCIPIO DE MAXIMA PUBLICIDAD" ("Sic").

En relación a su solicitud de información, en lo que corresponde a esta Dirección de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, informo a Usted que, tras una búsqueda exhaustiva y diligente no se encuentran convenios celebrados para servicios educativos tales como bachillerato, licenciatura o maestría en modalidad no escolarizada, tampoco registro de convenios para cursos, talleres, seminarios.

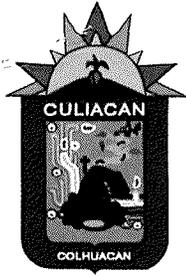
Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


LIC. SAÚL EDÉN LEÓN BARRAZA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p.- Lic. José Ramón Bohon Fierro, Director de Transparencia del Ayuntamiento de Culiacán
C.c.p.- Archivo.





Culiacán Rosales, Sinaloa, a 20 de junio de 2024.

Folio SISAI. 250484800037024
PRESENTE.-

Con el propósito de dar cumplimiento con los principios generales de buena fe, certeza, eficacia e imparcialidad a lo que estamos obligados como servidores públicos y para dar respuesta a la solicitud de información con número de **folio DTM 370/2024-338**, de la Unidad de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa, de fecha 06 de junio del presente año, esta Dirección emite lo siguiente:

Relativo a su planteamiento:
"H. AYUNTAMIENTO.

Se solicita la información que se detalla a continuación, desde los años 2020 hasta 2024. ¿Cuáles son los convenios, convenios y contratos establecidos en el H. Ayuntamiento, para proveer cualquier tipo de servicios educativos, tales como bachillerato, licenciatura o maestría, para sus colaboradores y/o empleados, en modalidad no escolarizada, es decir en línea?

Indique cuáles son los acuerdos, convenios y/o contratos que se han establecido en ese H.

Ayuntamiento, para proporcionar cualquier tipo de educación ejecutiva, tales como cursos, talleres, seminarios etc., en cualquier modalidad.

En lo que respecta a lo anterior, se requiere una copia en formato PDF de dichos instrumentos legales.

Señale el presupuesto que se ha asignado, para proporcionar cualquier tipo de educación, capacitación ya sea curso, taller, seminario etc., desde el año 2020 al 2024, indique el presupuesto por año.

Describe en orden los servicios educativos, de formación y/o capacitación que se han realizado desde el año 2020 al 2024.

Todo lo anterior, bajo el principio de máxima publicidad."



Me permito dar respuesta a su solicitud en fundamento a lo que establece el art. 54 del Reglamento del Administración Pública del Municipio de Culiacán, al Director de Servicios Generales, Bienes y Suministros, de acuerdo al oficio DRH/T072/2024 y a la búsqueda que se realizó en esta dirección, dio como resultado que no se encontró información que nos está solicitando.

Sin mas por el momento le agradezco de antemano sus atenciones, quedando a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ADRIAN HERIBERTO PADILLA TRUJILLO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, BIENES Y SUMINISTROS

Elaboró: Alfonso Bojórquez.



Culiacán, Sinaloa 07 de Junio de 2024

**EN ATENCION A FOLIO
NUMERO: 250484800037024**

Por medio de la presente me permito atender su solicitud de información, presentada en oficio N°370/2024-338 de fecha 06 de junio de 2024, en la cual solicita.

“Solicito la información que se detalla a continuación, desde los años 2020 hasta el 2024.

¿Cuáles son los convenios, convenios y contratos establecidos en el H. Ayuntamiento, para proveer cualquier tipo de servicios educativos, tales como bachillerato, licenciaturas o maestría, para sus colaboradores y/o empleados, en modalidad no escolarizada, es decir en línea?

Indique cuáles son los acuerdos, convenios y/o contratos que se han establecidos en ese H. Ayuntamiento, para proporcionar cualquier tipo de educación ejecutiva, tales como cursos, talleres, seminarios etc. En cualquier modalidad.

En lo que respecta a lo anterior, se requiere una copia en formato PDF de dichos instrumentos legales.

Señale el presupuesto que se ha asignado, para proporcionar cualquier tipo de educación, capacitación ya sea curso, taller, seminarios etc, desde el año 2020 al 2024, indique el presupuesto por año.

Describa en orden los servicios educativos, de formación y/o capacitación que se han realizado desde el año 2020 al 2024.

Todo lo anterior, bajo el principio de máxima publicidad.

Me permito dar respuesta a su solicitud, haciendo de su conocimiento que la información relativa al presupuesto que se ha asignado, para proporcionar cualquier tipo de educación, capacitación ya sea curso, taller, seminarios etc, por año desde el año 2020 al 2024, se encuentra disponible a la ciudadanía en general en nuestra página de internet www.culiacan.gob.mx, en nuestro portal de transparencia, situación por la cual con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, le damos a conocer el enlace o liga informática, la cual se encuentra disponible dicha información:



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

TESORERÍA MUNICIPAL TM392/24

Av, Álvaro Obregón y Mariano Escobedo
C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa., México

Teléfono: **+6677 58 01 01**
Web: **www.culiacan.gob.mx**

Paso 1.- Ingresar a la página de internet de este ayuntamiento de Culiacán
www.culiacan.gob.mx

Paso 2.- En el menú superior dar clic en "Transparencia"

Paso 3.- Se desplegará un submenú, ahí dar clic en "Portal de Transparencia"

Paso 4.- Una vez dentro del portal buscar la fracción "XXII- Informes programáticos, presupuestales, balances federales y estados financieros"

Paso 5.- Dar clic los archivos "XXII-A Informe Financiero Gasto por Capitulo, Concepto y Partida" con el periodo de su interés.

Paso 6.- Dar clic en la parte derecha en el icono verde para descargar el archivo para poder visualizar la información de su interés, asimismo se le proporcionan la liga informática del estado financiero solicitado a continuación:

Fracción XXII-A Informe Financiero Gasto por Capitulo, Concepto y Partida (334000-Servicios de Capacitación)

<https://transparencia.culiacan.gob.mx/transparencia/fraccion/84>

Esta información se encuentra disponible al 31 de marzo de 2024 con fundamento en lo estipulado en el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Sin más por el momento le agradezco de antemano sus atenciones, quedando a sus distinguidas órdenes

ATENTAMENTE

LIC. RAUL ALCANTAR KONDO
ENLACE DEL DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.e.p. Lic. Laura Araceli Nieblas Leal / Tesorera Municipal
C.e.p. Archivo



DIRECCIÓN DE EGRESOS DE107/24

Culiacán, Sinaloa 10 de Junio de 2024

EN ATENCION A FOLIO NUMERO: 250484800037024

Por medio de la presente me permito atender su solicitud de información, presentada en oficio **N°370/2024-338** de fecha 06 de junio de 2024, en la cual solicita.

“Se solicita la información que se detalla a continuación, desde los años 2020 hasta el 2024.

¿Cuáles son los convenios, convenios y contratos establecidos en el H. Ayuntamiento, para proveer cualquier tipo de servicios educativos, tales como bachillerato, licenciaturas o maestría, para sus colaboradores y/o empleados, en modalidad no escolarizada, es decir en línea?

Indique cuáles son los acuerdos, convenios y/o contratos que se han establecidos en ese H. Ayuntamiento, para proporcionar cualquier tipo de educación ejecutiva, tales como cursos, talleres, seminarios etc. En cualquier modalidad.

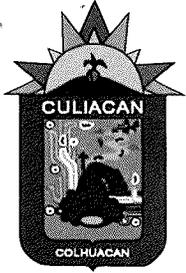
En lo que respecta a lo anterior, se requiere una copia en formato PDF de dichos instrumentos legales.

Señale el presupuesto que se ha asignado, para proporcionar cualquier tipo de educación, capacitación ya sea curso, taller, seminarios etc, desde el año 2020 al 2024, indique el presupuesto por año.

Describa en orden los servicios educativos, de formación y/o capacitación que se han realizado desde el año 2020 al 2024.

Todo lo anterior, bajo el principio de máxima publicidad.

Me permito dar respuesta a su solicitud, haciendo de su conocimiento que la información relativa al presupuesto que se ha asignado, para proporcionar cualquier tipo de educación, capacitación ya sea curso, taller, seminarios, etc, por año desde el año 2020 al 2024, se encuentra disponible a la ciudadanía en general en nuestra página de internet www.culiacan.gob.mx, en nuestro portal de transparencia, situación por la cual con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, le damos a conocer el enlace o liga informática, la cual se encuentra disponible dicha información:



DIRECCIÓN DE EGRESOS DE107/24

Paso 1.- Ingresar a la página de internet de este ayuntamiento de Culiacán www.culiacan.gob.mx

Paso 2.- En el menú superior dar clic en "Transparencia"

Paso 3.- Se desplegará un submenú, ahí dar clic en "Portal de Transparencia"

Paso 4.- Una vez dentro del portal buscar la fracción "XXII- Informes programáticos, presupuestales, balances federales y estados financieros"

Paso 5.- Dar clic los archivos "XXII-A Informe Financiero Gasto por Capitulo, Concepto y Partida" con el periodo de su interés.

Paso 6.- Dar clic en la parte derecha en el icono verde para descargar el archivo para poder visualizar la información de su interés, asimismo se le proporcionan la liga informática del estado financiero solicitado a continuación:

Fracción XXII-A Informe Financiero Gasto por Capitulo, Concepto y Partida (334000-Servicios de Capacitación)

<https://transparencia.culiacan.gob.mx/transparencia/fraccion/84>

Esta información se encuentra disponible al 31 de marzo de 2024 con fundamento en lo estipulado en el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Sin más por el momento le agradezco de antemano sus atenciones, quedando a sus distinguidas órdenes

ATENTAMENTE

LIC. LUIBITZA YURIDIA HEREDIA VALENZUELA
ENLACE DE LA DIRECCIÓN DE EGRESOS PARA EL ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

C.e.p. Lic. Gamaliel León Castro / Director de Egresos y Presupuesto
C.e.p. Archivo



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
SESION ORDINARIA: **107-CT-CLN-2024**
EXPEDIENTE. **DTM 370/2024-338**
SOLICITUD FOLIO **SISAI. 250484800037024**

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Pertenece al sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Culiacán con clave AY00700**, Sinaloa, con motivo de analizar la solicitud de acceso a la información pública con folio **SISAI: 250484800037024 en Plataforma Nacional de Transparencia.** - - - - -

Dándonos lugar en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las trece horas con treinta minutos, del día martes once de junio del año dos mil veinticuatro, se hace constar la presencia del comité de transparencia en las instalaciones de la Dirección de Transparencia del Ayuntamiento de Culiacán, ubicada en, edificio Alfa, primer piso, en Avenida Álvaro Obregón numero 320 norte, de la colonia Centro, Culiacán Rosales, Sinaloa, con el fin de dar inicio al estudio del asunto turnado por el titular de la Dirección Transparencia, con el propósito de determinar si el Sujeto es competente para atender la solicitud de información con **Folio SISAI: 250484800037024.**

“Secundum Legem”, con fundamento y sustento en las facultades y responsabilidades estipuladas en el artículo 66 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa encontrándonos presentes los miembros del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Culiacán los C.C. **Licenciado Ernesto Iván Treviño Beltrán en su carácter de Presidente, Licenciado Felipe Guillermo López Barraza en su carácter de Secretario Técnico, y Licenciada Cecy Alejandra Adrián Rodríguez Vocal.**

Solicitud de información se describe a continuación:

- 1) **Folio SISAI: 250484800037024 DTM 370/2024-338.**

“H. AYUNTAMIENTO. Se solicita la información que se detalla a continuación, desde los años 2020 hasta 2024. ¿Cuáles son los convenios, convenios y contratos establecidos en el H. Ayuntamiento, para proveer cualquier tipo de servicios educativos, tales como bachillerato, licenciatura o maestría, para sus colaboradores y/o empleados, en modalidad no escolarizada, es decir en línea?”

Indique cuáles son los acuerdos, convenios y/o contratos que se han establecido en ese H. Ayuntamiento, para proporcionar cualquier tipo de educación ejecutiva, tales como cursos, talleres, seminarios etc., en cualquier modalidad. En lo que respecta a lo anterior, se requiere una copia en formato PDF de dichos instrumentos legales. Señale el presupuesto que se ha asignado, para proporcionar cualquier tipo de educación, capacitación ya sea curso, taller, seminario etc, desde el año 2020 al 2024, indique el presupuesto por año. Describa en orden los servicios educativos, de formación y/o capacitación que se han realizado desde el año 2020 al 2024. Todo lo anterior, bajo el principio de máxima publicidad.” (“... (Sic).

El Comité en sesión emprende al estudio de la citada solicitud, para estar en condiciones de confirmar, modificar o revocar la solicitud de competencia parcial del sujeto obligado en relación con el numeral 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

ANTECEDENTES

Es de suma importancia recalcar que El Comité de Transparencia, es el órgano colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas, el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de *clasificación de información, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública*, así como deberá estar integrado por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular; este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva, como lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

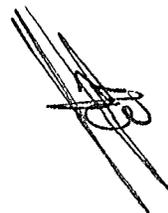
Del mismo modo el Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad así como lo dicta en su artículo 65 de la ya multicitada Ley.

En atención al asunto turnado con folio **DTM 370/2024-338** derivado de la manifestación de **competencia parcial** del sujeto obligado en referencia a la solicitud con número de folio **SISAI: 250484800037024** y con folio de la Dirección de Transparencia número **DTM 1349/176/2024** que fue presentada el día seis de junio del presente año mediante el Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia

CONSIDERANDO

----**Primero.**- Con base en los antepuestos fundamentos, al dar lectura a la solicitud se advierte y manifiesta que este Ayuntamiento de Culiacán es parcialmente competente para darle trámite a la solicitud.

----**Segundo.**- Al hacer el estudio, al ejercicio al derecho al acceso a la información con folio de solicitud **SISAI: 250484800037024**, se advierte que dicha interrogante interpuesta a este sujeto obligado **es parcialmente competente** ya que si bien es cierto este Ayuntamiento de Culiacán cuenta con parte de la solicitada información en su cuestionamiento ya que se cuenta con la **Tesorería Municipal de Culiacán**, la cual entre sus diversas facultades y obligaciones controla y suscribe los títulos de crédito, contratos y convenios que obliguen económicamente al Ayuntamiento, sometiéndolos en todos los casos a la consideración del Presidente Municipal, para su trámite, se ocupa de mantener al día los asuntos económicos relacionados con las finanzas del Ayuntamiento, llevando las estadísticas y cuadros comparativos de los ingresos y egresos, a fin de prever los arbitrios y regular los gastos, así como también establecer conjuntamente con la Dirección General de Administración, métodos de evaluación, capacitación y ascensos de los servidores públicos municipales, tanto sindicalizados, como de confianza y coordinar las relaciones del Gobierno Municipal con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Culiacán, procurando la buena relación entre ambos, como se establece en el **Artículo 49, Capítulo II De la Tesorería Municipal y sus Dependencias Directas, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa**. Del mismo modo se cuenta con una **Dirección de Egresos y Presupuesto Municipal de Culiacán**, que entre sus diversas funciones, tiene la obligación de vigilar que el ejercicio del presupuesto de egresos se lleve a cabo por las dependencias del Gobierno Municipal, conforme a los programas de trabajo autorizados, así como informar al Tesorero Municipal respecto de los avances en el gasto y uso de las diferentes partidas presupuestales, tal como se encuentra establecido en el **Artículo 64, Capítulo II De la Tesorería Municipal y sus Dependencias, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa**. En el mismo sentido se cuenta con la **Dirección de Servicios Generales, Bienes y Suministros**, que en entre el ejercicio de sus facultades y obligaciones le corresponde, adquirir los bienes y contratar servicios que sean necesarios para el funcionamiento del Ayuntamiento, identificar las fuentes de proveedores de bienes y suministros para seleccionar las más idóneas y vigilar que se realicen las actividades necesarias para agilizar los trámites de adquisiciones, así como ordenar el resguardo de la documentación original que ampare las adquisiciones de cualquier tipo de bienes propiedad del Municipio, tal como se encuentra establecido en el **Artículo 54 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa**. Del mismo modo se cuenta con la **Dirección de Recursos humanos del Ayuntamiento de Culiacán**, quien cuenta a su vez con un sistema de control de registro de personal y que entre sus facultades y obligaciones se encuentran, formular y someter a consideración del Director General de Administración y el Tesorero, las políticas y programas de planeación, administración y evaluación del personal de la Administración Pública Municipal, así como las prestaciones de previsión social del propio personal, y las demás establecidas en el **Artículo 51 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa**. En busca de orientar al solicitante es su derecho tutelado a la información esta Dirección de Transparencia Municipal cita como sujeto obligado al **Sindicato de Trabajadores al Servicio de Ayuntamiento de Culiacán (STASAC) con Clave SI01400 en la Plataforma Nacional de Transparencia**, como el facultado de dar respuesta que le corresponde de su interrogante debido a que es un



organismo público que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio y tal como se encuentra convenido por las partes, en el **Contrato colectivo de Trabajo** entre el **Gobierno del Municipio de Culiacán y Sindicato de Trabajadores al Servicio de Ayuntamiento de Culiacán (STASAC)**, *el municipio acepta otorgar capacitación correspondiente a los trabajadores sindicalizados, pensionados y jubilados.*

Así mismo el municipio acepta cubrir los gastos administrativos y operativos que se genere por motivo de capacitación de los trabajadores, como son; traslado, alimentos, papelería, etc.

---**Tercero.**- En relación a lo antes aludido, y como resultado del mandato instituido en el artículo 140 de la LTAIPES, se realizó una minuciosa investigación, de la cual se obtiene la conclusión, que la solicitud con folio **SISAI: 250484800037024** es competencia del **Sindicato de Trabajadores al Servicio de Ayuntamiento de Culiacán (STASAC) con Clave SI01400 en la Plataforma Nacional de Transparencia**, ya que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, siendo el ente competente para presentar ante la autoridad municipal.

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO

CAPACITACION

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- *“EL MUNICIPIO” acepta otorgar capacitación correspondiente a los trabajadores sindicalizados, pensionados y jubilados.*

Así mismo el municipio acepta cubrir los gastos administrativos y operativos que se genere por motivo de capacitación de los trabajadores, como son; traslado, alimentos, papelería, etc.

--- **Cuarto.**- “Ratio Summa” es agible precisar que el Ayuntamiento de Culiacán, emitirá parte de la respuesta a la información de la solicitud con respecto a sus cuestionamientos con número de folio **SISAI: 250484800037024**, por tal motivo se orienta al solicitante por este medio a que ejerza su derecho tutelado de acceso a la información pública y directamente ante el **Sindicato de Trabajadores al Servicio de Ayuntamiento de Culiacán (STASAC) con Clave SI01400 en la Plataforma Nacional de Transparencia**, facultado de dar respuesta a sus demás interrogante debido a que es un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propios. En consecuencia se:

RESUELVE

ÚNICO. - Se declara por unanimidad la competencia parcial en relación a la solicitud de información requerida y se instruye a la Dirección de Transparencia de este Ayuntamiento, que notifique al solicitante y le informe, señale o le oriente sobre el sujeto obligado competente para atender y dar respuesta a su requerimiento.

- - - Lo anterior se resuelve por el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Culiacán, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa a los 11 días del mes de junio del año 2024.

- - - "Secundum Legem", se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Culiacán, para los efectos legales a que haya lugar.



ERNESTO IVAN TREVIÑO BELTRAN
Presidente del Comité de Transparencia



FELIPE GUILLERMO LOPEZ BARRAZA
Secretario Técnico del Comité de
Transparencia



CECY ALEJANDRA ADRIAN RODRIGUEZ
Vocal del Comité de Transparencia